

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 2016-00408

OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente los poderes mediante los cuales los señores JULIANA Y MAURICIO CALEÑO LONDOÑO, otorgan poder a su señora madre LUZ NELCY LONDOÑO RAMÍREZ, para que los siga representando en el asunto de la referencia, así como el cobro de títulos que se encuentren y en adelante se causen a su favor, lo anterior es despachado de forma favorable, requiriéndose a la señora LUZ NELCY una vez le de cumplimiento a lo ordenado en auto precedente en cuanto a la liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular box.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 08-06--2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA